



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 23 noviembre 2020.

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

**EXENTO N° 2688 / 2020**

**VISTOS**

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente Salome Modesto Arredondo Meza, Rut N°14.694.217-2.
2. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. D.E N°4110 de fecha 06 de diciembre de 2016 quien asumen el cargo de Alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama Don Aliro Catur Zuleta.
4. La Resolución N°1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica.
5. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. La documentación que se encuentra archivada en la carpeta del Registro Comunal de Patentes Comerciales.

**DECRETO**

1. Ratifíquese el otorgamiento de la presente Patente Comercial, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a partir del segundo semestre de 2017.

<b>Rol</b>	:	21462
<b>Actividad Económica</b>	:	Actividad Terciaria.
<b>Código Actividad</b>	:	62522.
<b>Clasificación</b>	:	Bazar, Vta Artesanía, Bebidas, Arriendo de Bicicletas.
<b>Nombre de Fantasía</b>	:	"Killary"
<b>Dirección Comercial</b>	:	Caracoles N°435-B, Centro.
<b>Nombre del Contribuyente</b>	:	Salome Modesto Arredondo Meza.
<b>Rut</b>	:	14.694.217-2
<b>Dirección Particular</b>	:	Caracoles N°184, Centro.
<b>Correo Electrónico</b>	:	---
<b>Teléfono-celular</b>	:	9 66321237
<b>Otorgación N°</b>	:	21462
<b>Fecha</b>	:	2do semestre 2017
<b>Rol Avalúo</b>	:	--- ---
<b>Propaganda (Letrero)</b>	:	0,50 M <sup>2</sup> (1 mt x 0,50 cms)

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Se encuentra autorizada la Patente del giro respectivo, ya que según el historial de pago esta patente ya se pagó.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ROXANA  
CRISTINA  
ARANDA  
CARU

Firmado digitalmente por  
ROXANA CRISTINA  
ARANDA CARU  
Fecha: 2020.11.24  
16:36:53 -03'00'

**ROXANA ARANDA CARU**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Marino  
Aliro Catur  
Zuleta

Firmado digitalmente por  
Marino Aliro  
Catur Zuleta  
Fecha: 2020.11.23  
22:43:05 -03'00'

**ALIRO CATUR ZULETA**  
**ALCALDE**

ACZ/RAC/DAC/CDC/MMV/yqh

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

DIEGO  
ARMANDO  
ARMELLA  
COLQUE

Firmado digitalmente  
por DIEGO ARMANDO  
ARMELLA COLQUE  
Fecha: 2020.11.23  
13:28:32 -03'00'

CESAR IVAN  
DIAZ CRUZ

Firmado digitalmente por CESAR  
IVAN DIAZ CRUZ  
Fecha: 2020.11.19 16:40:51 -03'00'